



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

13087

Información pública sobre solicitud de prórroga temporal de la autorización de la explotación minera Ses Arenetes (n.º 483), que forma parte del polígono 7, parcela 22 inicial y ampliación I, polígono 7, parcela 23 del término municipal de Ciutadella de Menorca

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07428741 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2021/17760.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de la sección A).

Situación: forma parte del término municipal de Ciutadella de Menorca. El límite de la zona explotable se encuentra dentro del polígono 7, parcela 22 inicial y ampliación I, polígono 7, parcela 23.

Isla: Menorca.

Datos técnicos: el proyecto presentado tiene como objetivo solicitar la prórroga, de algo más de ocho años y dividido en dos fases, para la explotación de la ampliación III de la cantera Ses Arenetes, dado que el plazo autorizado por la resolución de 6 de abril de 2021 ha expirado. Esta prórroga se solicita debido a que aún no se ha concluido la extracción de los recursos minerales disponibles en la cantera. El proyectista indica que la solicitud no implica una alteración sustancial de las condiciones de los derechos mineros vigentes y se presenta en conformidad con el artículo 36 de la Ley de Ordenación Minera de las Illes Balears (LOMIB), que regula las prórrogas de derechos mineros. Según este artículo, la prórroga solicitada se establece por un período máximo de diez años.

Además del proyecto de explotación hay un plan de restauración actualizado que contempla la reforestación con especies autóctonas similares a las presentes en el entorno de la cantera, empleando material forestal de reproducción autóctono de Menorca.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (plaza de Son Castelló, 1, polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en el portal de transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 18 de diciembre de 2024)

La directora general de Industria y Polígonos Industriales

Ingrid Liliana de la Fuente Loof

Por delegación de competencias

Resolución de 20 de mayo de 2024

(BOIB n.º 67, de 21/05/2024)

